

**INFORME DEL COMISARIO DE LA EMPRESA  
"INDUSTRIAL AGRICOLA MARAÑON CIA.  
LTDA. INDUMARAÑÓN"  
DEL PERIODO FISCAL 2009**

**SEÑORES:**

**MIEMBROS DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE  
"INDUMARAÑÓN"**

Presente.

De conformidad a las normas establecidas en la Ley de Compañías el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes, sujetas al control de la Superintendencia, así como los Estatutos de la empresa y su Reglamento Interno, Normas de Contabilidad y disposición Legal alguna que pueda y deba considerarse a fin de emitir una opinión objetiva y razonable de las operaciones de la empresa al 31 de diciembre del 2009.

Revisados los Libros Contables y verificando los procedimientos que han tenido en el periodo fiscal 2009 he llegado a la siguiente conclusión:

- Que la empresa ha obtenido una rentabilidad aceptable de \$32736.29 usd., la misma que está exenta de pago de impuesto a la renta por el presente periodo
- Por lo que se sugiere que se mantenga un sistema contable con el cual se registren todos los egresos que efectúe la empresa de forma que sirvan como deducible para el Impuesto a la renta ya que a partir enero del 2010 ya dejaron de estar exentos estos ingresos agrícolas.

Esmeraldas, 19 de abril del 2010

  
**COMISARIO**

Superintendencia de Compañías del Ecuador  
Ventanilla Empresarial de Esmeraldas  
- 6 OCT 2010  
**RECIBIDO**